



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Pussetto, Diego Andrés, legajo N° 33504, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Administración Gerencial, Proyecto y Sistemas de Gestión II, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Redes de Información, rendida satisfactoriamente el día 28/08/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

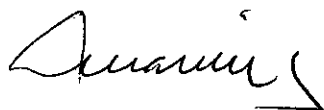
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Pussetto, Diego Andrés, legajo N° 33504, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Administración Gerencial, Proyecto y Sistemas de Gestión II, en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa Redes de Información, rendida satisfactoriamente el día 28/08/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 377

UTN
FAC. REG. ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA L. BENZ
Secretaría Académica